



"La ley de teletrabajo se discutirá este año en el Congreso"

entrevista a Viviana Díaz por Paula Urien

El teletrabajo es una tendencia que se afirma en la Argentina y en el resto del mundo. Sin embargo, aquí el marco legal no existía, por lo que muchas empresas eran reticentes a poner en marcha la práctica por miedo a los riesgos, en su mayoría legales, que pudiera traer. Nació entonces el Programa de Promoción del Empleo en Teletrabajo (Propet), del Ministerio de Trabajo, que comenzó a funcionar en 2008 con el fin de llevar adelante acciones que dieran seguridad a empresas y teletrabajadores, y que desarrolla la Coordinación de Teletrabajo, dirigida por Viviana Díaz.

Hoy hay unas 50 empresas que tienen teletrabajadores y que están bajo el amparo del Propet. Algunas de ellas son Cisco, Dell, YPF, Provincia Pagos (que tiene una experiencia muy interesante con personas con discapacidad). Telecom, por ejemplo, ya tiene 1500 teletrabajadores dentro del programa.

Según un estudio del Ministerio, el 68% de los teletrabajadores dice que tiene más tiempo para disfrutar de la familia; el 62% cuenta con más tiempo libre, y el 61% cree que mejoró su rendimiento. También, el 58% respondió que ahorra dinero y el 53%, que logra mayor concentración y dedicación.

-¿Cómo nació el Propet?

-En 2012 se crea como resolución, como programa. Nace como consecuencia de que no existe una ley de teletrabajo en relación de dependencia. Entonces, las empresas no tenían certezas jurídicas y pensaban que se estaban arriesgando a tener juicios. Ya en 2003, el ministro Carlos Tomada comenzó a ver cómo el teletrabajo era aplicado en otros lugares del mundo y que también en la Argentina comenzaba a darse. Entonces, se creó la primera comisión de teletrabajo, de naturaleza mixta, con empresarios, sindicalistas, juristas, etcétera. Pensamos entonces en la necesidad de armar un programa que tuviera como objetivo acompañar la experiencia de teletrabajo del sector privado, cuidar a los teletrabajadores y dotar de garantías y de un paraguas a las empresas y organizaciones que lo aplican. La idea fue hacer una transición hasta la salida de la ley que sea beneficiosa para los trabajadores y para los dadores de trabajo.

-¿Cuándo podría llegar a salir la ley?

-Entendemos que en este año se va a dar una discusión parlamentaria. Mientras, el Propet asegura y facilita la aplicación del teletrabajo en el sector privado.

-¿Hay representación gremial para los teletrabajadores?

-Sí, el teletrabajo es transversal a las relaciones laborales. La representación gremial es la misma. Sólo cambia la forma de trabajar.

-¿Cuáles son las bases que establece el Propet?

-Aconsejamos que por lo menos haya dos jornadas presenciales en la semana. El hecho de teletrabajar tres veces por semana y estar en la empresa dos, asegura la interacción. La jornada laboral es la misma que cumple la persona en la posición en la que está. Cambia el lugar, que puede ser el propio domicilio, u otro lugar ajeno a la empresa.

- Hay beneficios también para los empleadores que contraten a trabajadores vulnerables.

- Si una empresa contrata a personas con discapacidad o vulnerables capacitadas por el ministerio (18 a 24 años, que no hayan terminado sus estudios o mayores de 45 en situación de desempleo, ex presidiarios, trans), cumple con la responsabilidad social y además, tiene el beneficio de no tener que pagar parte de ese salario por un tiempo (de 6 a 9 meses).

-¿Teletrabajar es voluntario?

-Es totalmente voluntario para las dos partes. Además hay reversibilidad. Hay un período de prueba de tres meses y si la persona no se siente cómoda con esta modalidad, puede volver a la oficina. La empresa tiene las mismas condiciones.

-En general, ¿qué prefieren los trabajadores?

-El resultado de las entrevistas que hacemos a los teletrabajadores dentro del Propet indica que casi ninguno quiere volver al trabajo presencial.

-¿Puede ser que un trabajador no se sienta bien en su casa por el hecho de estar todo el día solo en su horario de trabajo?

-Puede pasar, pero probablemente no a los de la Generación Y o Z, que están acostumbrados al manejo sistemático y multifacético de la tecnología. Entonces, para ellos el aburrimiento es casi imposible cuando hay una tablet, un celular, una notebook a su alcance.

-¿Es más difícil ser jefe de teletrabajadores?

-Requiere tener claras las tareas que la persona tiene que llevar adelante. Esto es algo que en la Argentina no es tan pensado, es más espontáneo. Pocos son los que tienen trazado un plan de trabajo. Cuando existe, se sabe qué tareas están pendientes, quiénes las podrán realizar y en cuánto tiempo.

-¿Y si hay días en los que no hay tareas organizadas para hacer?

-Si no tiene tareas, esa persona puede pensar que es ninguneada y que quizá le quieren sacar el trabajo o el teletrabajo. Hay mucha falencia en el liderazgo de equipo de trabajo. Hay que saber hacer planes con objetivos y metas bien trazados.

-¿Quién proporciona los elementos de trabajo?

-Están a cargo del empleador, salvo que la persona quiera usar sus propias herramientas. En ese caso, el empleador debe hacerse cargo del mantenimiento. Las herramientas usuales son: PC o notebook, router, quizás un teléfono, una silla ergonómica, puede o no dar un escritorio, porque quizá la persona no quiere un mueble diferente en su casa. También, matafuego y botiquín de

primeros auxilios.

-¿Qué sucede en caso de accidente dentro de la casa?

-Esa es una de las grandes ventajas que las empresas tienen por estar en el Propet. Trabajamos con la ART que la empresa tiene. En la primera reunión le hacemos conocer la resolución que regula el teletrabajo y el manual para su aplicación. Esa ART, al saber que el Propet es el que interviene, tiene un lista de teletrabajadores ubicables. Están cubiertos en forma integral en el horario de trabajo, no importa dónde tengan el accidente. La experiencia nos muestra que muchas ART le preguntan a la empresa si están en el Propet. Son nuestros mejores agentes de propaganda. Además, también es beneficioso porque disminuyen los accidentes in itinere.

* El presente artículo se publicó en *La Nación*, 23 de noviembre de 2014 (<http://www.lanacion.com.ar/1746358-viviana-diaz-la-ley-de-teletrabajo-se-discutira-este-ano-en-el-congreso>).